



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; BIENES INFORMÁTICOS;
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL.**

1. DATOS GENERALES.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, por conducto de su Dirección General, quien en lo sucesivo se le denominará **"la convocante"**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1; 26; 26 bis, fracción II, 27; 28, fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con el Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán, quien en lo sucesivo se entenderá como **"la solicitante"**, expiden las presentes bases para realizar la **Licitación Pública Nacional Electrónica Nº CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020**, para la adquisición de **Materiales, accesorios y suministros de laboratorio; Bienes informáticos; Mobiliario y equipo educacional**, sobre las bases de precios unitarios, cantidades y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en el Nº 441, de la calle Juan B. Ceballos, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono (443) 113-09-00, fax:113-09-26; correo electrónico cadpe@michoacan.gob.mx y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

La solicitante tiene su domicilio en Ave. Tecnológico #371, Colonia Emiliano Zapata, Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, C.P 60840.

- 1.2 Este procedimiento de adquisición se realizará de manera electrónica en el que la participación de los licitantes será a través de CompraNet.
- 1.3 El presente procedimiento se realiza con el carácter de NACIONAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con la misma, deberán ser presentadas en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.5 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta contratación son de origen Federal Ramo 11, FONDO: U079 Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, para tipo superior.
- 1.6 Consulta de bases: será a través <https://compranet.hacienda.gob.mx> y/o de la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx> a partir del día 08 de diciembre del presente año.
2. PROGRAMA DE ACTOS. El presente procedimiento se realizará **sin considerar una reducción del plazo** para la presentación y apertura de proposiciones. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante.



2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**

Gobierno del Estado de Michoacán

- 2.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 15 de diciembre de 2020, a las 14:30 horas.
- 2.2 CATÁLOGOS TÉCNICOS. Los proveedores participantes entregarán catálogos originales o bajados de internet que contengan imágenes de la página del fabricante de las **partidas 1, 2 y 3**, que oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1 de las presentes bases, los cuales deberán estar plenamente identificados con una etiqueta **que contenga número de procedimiento, partida, marca, y los datos generales de la persona física o moral participante (nombre del proveedor, teléfono y dirección)**. Si los catálogos se encuentran en otro idioma, se deberá anexar traducción simple al español, misma que es necesaria para que la solicitante y la convocante cuenten con los elementos suficientes de juicio para evaluar las proposiciones. **No se considerarán como catálogos técnicos aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes.**

Para las partidas en las cuales el proveedor participante no presente catálogo, su propuesta económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar el catálogo correspondiente.

- 2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Será el día 23 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas.
- 2.4 ACTO DE INFORMACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y FALLO DE ADJUDICACIÓN. Será el día 28 de diciembre de 2020, a las 14:00 horas.
3. BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.
- 3.1 BIENES REQUERIDOS. Comprende la adquisición de **Materiales, accesorios y suministros de laboratorio; Bienes informáticos; Mobiliario y equipo educacional**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo 1 de las presentes bases.
- 3.2 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega de los bienes será dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato y pedido respectivo.
- 3.3 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El o los participantes ganadores, deberán entregar los bienes en las Instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán ubicado en Ave. Tecnológico #371, Colonia Emiliano Zapata, Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, C.P 60840, 4245330525, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La solicitante podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para dicha solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

GL04LE6DJSB*mb
BASES-IPNOIEUOC





2015 - 2021



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

Gobierno del Estado de Michoacán

La Secretaría de Contraloría, la convocante y/o la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

La solicitante emitirá comunicado oficial al CADPE, acompañado de notificación del área usuaria de la correcta y completa recepción de los bienes.

4. GARANTÍAS.

4.1 **GARANTÍA DE CALIDAD.** El licitante se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de bienes.

4.2 **GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.** El licitante se compromete a garantizar que los bienes entregados, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto, sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

4.3 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el proveedor ganador deberá exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada, será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro del documento que presente como garantía, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° CADPE-EM-LPN-000/2020-0 derivado del procedimiento de adquisición N° CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- D) Que su vigencia será por el término de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado; en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, vigente;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado;

GLG*LELG*DJSB*mp
BASES_PNO15.DOC





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., el proveedor ganador podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

4.4 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

5. ENTREGA DE MUESTRAS. No aplica

5.1 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

Los participantes enviarán copias de catálogos originales o bajados de internet que contengan imágenes de la página del fabricante y/o fichas técnicas de los bienes ofertados, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo N° 1, los cuales deberán estar plenamente identificados con el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de licitación, partida, consecutivo y marca. Si los catálogos se encuentran en inglés deberá anexar traducción simple al español.

Para las partidas en las cuales el participante no envíe catálogo, su proposición económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita enviar el catálogo correspondiente.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS LICITANTES PARA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Toda la documentación solicitada respecto a la proposición técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico COMPRANET debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en archivos separados (digitales) para cada uno de los requisitos solicitados, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.

De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con las hojas foliadas y los documentos oficiales solicitados.

Las propuestas y sus anexos se enviarán de preferencia, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el licitante o su representante legal.

Las proposiciones se enviarán a través de CompraNet, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas por la Secretaría de la Función Pública. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por incisos debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

GLG*ELG*DJSB*mpb
BASES*PNOIS*OOC





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**

Gobierno del Estado de Michoacán

ARCHIVO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Escrito en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
2. **Anexo N° 2** debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico y régimen como está dado de alta en Compranet 5.0 (micro, pequeña, mediana o no MIPYMES).
3. Copia certificada de identificación oficial del concursante o su representante legal.
4. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en licitaciones, esto es acta constitutiva de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración a nombre de la empresa que representa.
5. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que se compromete a presentar su comprobante de alta al Registro Único de Proveedores en caso de resultar adjudicado en este concurso, **(Anexo N° 3)**.
6. Curriculum de la empresa, citando su trayectoria dentro del mercado, principales clientes, anexando carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato.
7. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
8. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo, para cumplir con la entrega conforme a la marca ofertada y el número de licitación, **(Anexo N° 4)**.
9. Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 65% de contenido nacional o los casos de excepción que señala la Secretaría de Economía, declarando que en caso de que la misma lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, **(Anexo N° 5)**.
10. Carta bajo protesta de decir verdad, que indique que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones; asimismo me comprometo a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los numerales 4.2 y 21 de las bases concursales; de igual forma manifiesto que por mi mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás

GLGYLELG*DJSB*mrh
BASES-LPN015.DOC





participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases de licitación, (**Anexo N° 6**).

11. Catálogos de las partidas ofertadas, que deberán estar plenamente identificados con el número de licitación, número de partida, marca y nombre de la empresa participante, se enviarán copias de catálogos originales o bajados de internet de la página del fabricante, (únicamente de las partidas ofertadas). Si los catálogos se encuentran en inglés deberá anexar traducción simple al español.
12. Propositiones técnica y económica en archivos digitales (en formato de PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el licitante o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos, que se identifican como: DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que contendrá la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, según la descripción y especificaciones técnicas que se señalan en el anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones manifestando además, el número de partida, cantidad ofertada, descripción y marca. Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, descripción, marca y precios. Precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de CompraNet los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2.1 de estas bases y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases y en la convocatoria.
- B) Los licitantes deberán enviar a CompraNet un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante;
- C) Los licitantes deberán enviar a **CompraNet** sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos (en formato Word), sin excepción alguna, a más tardar **el día 11 de diciembre de 2020, hasta las 12:00 horas**, mencionando el número de licitación, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene dentro de la empresa); las preguntas recibidas con posterioridad al plazo indicado, no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo;



- D) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases o la convocatoria de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.
- E) La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones;
- F) Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas;
- G) Con el envío de las respuestas de la convocante se informará a los licitantes, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. (Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas);
- H) Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;
- I) De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas por la convocante;
- J) Si derivado de la junta de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria de la licitación deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- K) La participación en esta junta, será optativa para los licitantes, pero en caso de no participar por medio de CompraNet, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos, sin perjuicio para la convocante y la solicitante.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) En punto de la hora señalada se declarará iniciado el evento por el servidor público autorizado para ello;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Los licitantes enviarán su proposición a través de <https://compranet.hacienda.gob.mx> haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo;
- D) Se aceptarán proposiciones conjuntas en este procedimiento, por lo que se deberán observar los requisitos establecidos en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley de



2015 - 2021



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

Gobierno del Estado de Michoacán

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la misma Ley.

- E) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;
- F) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe total de cada una de ellas; dicha acta será firmada por los funcionarios participantes y se difundirá la misma en CompraNet, así como de las propuestas económicas que ofrece cada licitante;
- G) Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet;
- H) La convocante y la solicitante realizarán un análisis detallado de las propuestas presentadas; mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados; así como por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, con base en este análisis se elaborará un dictamen técnico y un comparativo económico.

7.3 ACTO DE INFORMACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2.4 de las presentes bases.

El fallo de la licitación contendrá el resultado de la evaluación emitida en el dictamen, en dicho fallo se informará la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, así como la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

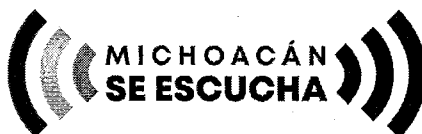
Por una sola vez se podrá diferir el fallo, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.

El fallo se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que éste se celebre, a los licitantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GLG\LELG*DJSB*mrh
BASES-LPNOIS-DOC





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En la evaluación de las proposiciones se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las propuestas de los licitantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la junta de aclaraciones.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará de preferencia a la persona que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo siguiente:

La convocante en el propio acto de fallo llevará a cabo un sorteo por insaculación, que consistirá en que de los licitantes empatados en su propuesta económica se deposite en una urna o recipiente transparente una boleta con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones. Si hubiese más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades solicitadas, materia de la licitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables. Esta reducción se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la licitación y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles.

En todos los casos la convocante y la solicitante deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación; será bajo el criterio de evaluación binario mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

La aplicación del criterio de evaluación binario procede porque en este caso no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de

GLG\LELG*DJSB\mch
BASES-LPND8DOC





los bienes a adquirir, debido a que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el del precio más bajo.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato que **no será abierto**, se adjudicará **por partida única**, a un sólo licitante, cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE LOS BIENES.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del proceso de licitación;
- B) Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional con el I.V.A. desglosado;
- C) Los pagos se harán en moneda nacional a los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la entrega de los bienes, prueba de funcionamiento y entrega de la factura respectiva, en moneda nacional, conforme a las disposiciones fiscales federales, previa entrega de los bienes en los términos del contrato y a entera satisfacción de la solicitante;
- D) La tasa de gastos financieros por pago extemporáneo, será conforme a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado y se aplicará de conformidad con lo estipulado en la fracción III del Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo;
- E) Pago de anticipos: No aplica.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Los proveedores ganadores o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los quince días naturales siguientes de la emisión del fallo de la licitación, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración y riguroso dominio; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B) Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional;
 - Tratándose de persona física, acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional;
- C) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no se formaliza el contrato dentro del plazo establecido, la convocante podrá adjudicar el contrato al



2015 - 2021



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

Gobierno del Estado de Michoacán

proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o licitación;

- D) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante;
- E) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general.

11. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

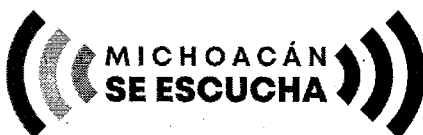
Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

12. RESCISIÓN DE CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrarse, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa no limitativa, tales como:

- A. Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B. Si suspenden suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;
- C. Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D. Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E. Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F. Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;
- G. En general, por incumplimiento por parte del proveedor o por cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato. Si la convocante opta

GLPYLELG*DJSB*mrh
BASIS-LPNO15.DOC





por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

- H. Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- I. En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- J. Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- K. Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en esta licitación.

13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

Se desechará la propuesta del licitante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases, en los términos solicitados, siempre y cuando se afecte la solvencia de las proposiciones;
- B) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en la junta de aclaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el licitante se encuentre inhabilitado para participar en licitaciones o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante;
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, estas bases y la junta de aclaraciones.

14. CAUSAS QUE DETERMINAN LA DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el concurso a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:



- A) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas;
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas, reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación previa, los precios ofrecidos no sean aceptables; en tal caso se les deberá proporcionar a los licitantes copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- D) Cuando derivado del resultado de la licitación se determine que el monto total de la misma rebase las previsiones presupuestales;
- E) Cuando derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación;
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban propuestas satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

15. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender temporalmente la licitación en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor;
- C) Lo determine la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- A) Se cancelará total o parcialmente la licitación cuando concurren razones de interés general;
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o a la solicitante;
- D) Por caso fortuito o de fuerza mayor.



17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los productos serán conforme a lo siguiente:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones óptimas de operación en las fechas señaladas en el contrato, deberá cubrir a la convocante como pena convencional diaria sobre el valor total del contrato y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 1% diario sobre el monto total del contrato;
- B) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes.

18. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional correspondiente;
- B) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.

19. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) Se podrán hacer efectivas las garantías por concepto de cumplimiento del contrato cuando:
 - 1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.
 - 2. Se rescinda el contrato por cualquier causa imputable al proveedor.
 - 3. Por el retraso en la entrega de los bienes.

20. MEDIOS DE DEFENSA.

Los licitantes podrán presentar inconformidad contra los actos de este procedimiento ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur N° 1735, colonia Guadalupe Inn, México, D.F., C.P. 01020; o a través de CompraNet en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx>; o ante la Secretaría de Contraloría, ubicada en la calle Benito Juárez N° 127, en la colonia Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000; conforme a lo previsto por los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

21. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través de la presente licitación, se comprueben deficiencias en dichos bienes



2015 - 2021



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
Gobierno del Estado de Michoacán

por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 (diez) días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante, no se aplicará sanción alguna.

22. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

23. CONTROVERSIAS.

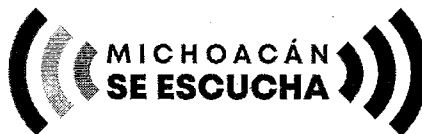
En virtud del acuerdo de coordinación suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y esta entidad federativa, en apego a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en dicha ley y su Reglamento, por lo que los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán y deberán renunciar a la jurisdicción presente y futura que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 30 de noviembre de 2020

MTR. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN

G:\G*LELG*DJSB*mrh
BASES-LPNO15.DOC





2015 - 2021



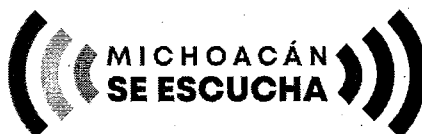
**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán

ANEXO N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; BIENES INFORMÁTICOS;
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

N° PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	14	PIEZA	MESA PARA MAESTRO 120 X 60 X 75, CUBIERTA EN POLIPROPILENO, COLOR: VERDE, ESTRUCTURA METÁLICA TUBULAR CALIBRE 18
	2	14	PIEZA	SILLA ESTÁNDAR, CONCHA DE POLIPROPILENO, COLOR: AZUL, ESTRUCTURA METÁLICA TUBULAR CALIBRE 18
	3	400	PIEZA	SILLA DE PALETA ATRAVESADA, CONCHA DE POLIPROPILENO COLOR: AZUL CON PALETA DE MADERA DE 3/4" COLOR NATURAL, ASIENTOS Y RESPALDOS CON REBAJE ERGONÓMICO
2	4	1	PIEZA	KIT PROFESIONAL DE PRUEBAS DE SUELO: FOTÓMETRO MULTIPARAMÉTRICO Y MEDIDOR DE PH PARA ANÁLISIS DE NUTRIENTES DE PLANTAS (115V) REACTIVOS PARA AMONIACO INTERVALO ALTO, MÉTODO NESSLER, PARA 100 PRUEBAS (NH4+ IA). REACTIVOS PARA CALCIO, MÉTODO DEL OXALATO, PARA 50 PRUEBAS (CA). REACTIVOS PARA MAGNESIO, MÉTODO DE LA CALMAGITA, PARA 50 PRUEBAS. REACTIVOS PARA NITRATO, MÉTODO DE REDUCCIÓN DE CADMIO, PARA 100 PRUEBAS (NO3--N). REACTIVOS PARA FOSFATO INTERVALO ALTO, MÉTODO DEL AMINOÁCIDO, PARA 100 PRUEBAS (PO43- IA). REACTIVOS PARA POTASIO, MÉTODO TURBIDIMÉTRICO, PARA 100 PRUEBAS (K). REACTIVOS PARA SULFATO, MÉTODO TURBIDIMÉTRICO, PARA 100 PRUEBAS (SO4-2) ELECTRODO DIGITAL DE PH CON CUERPO DE VIDRIO PARA PROPÓSITOS GENERALES.
	5	5	PIEZA	MICROSCOPIO STEREO ZOOM CON ILUMINACIÓN LED Y CÁMARA DIGITAL DE 10MP, AUMENTOS DESDE 3.5 A 180X.
	6	7	PIEZA	MICROSCOPIO COMPUESTO CON ILUMINACIÓN HALÓGENO Y CÁMARA DIGITAL DE 10MP, AUMENTOS DESDE 40 A 2000X
	7	2	PIEZA	INCUBADORA CON INDICADOR LED DIM. CÁMARA 43X35X45 CM, RANGO DE TEMPERATURA 30 A 60°C, CONVECCIÓN NATURAL

9LG*LELG*DJSB*mrh
BASES-LPN015.DOC





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán

2	8	2	PIEZA	AUTOCLAVE VERTICAL DIGITAL SEMIAUTOMÁTICA. ACERO INOX. CAPACIDAD 24L. TEMP. 121°C. A 134°C CONTROL DE TEMPERATURA PROGRAMABLE 5 PROGRAMAS. CONSUMO DE 2,000 WATTS 16 AMP. CON CANASTILLA
	9	1	PIEZA	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL EXTERIOR EN LÁMINA ESMALTADA, 125 M. CON CUBIERTA DE AC.INOX. , LAMPARA DE LUZ FLUORESCENTE Y DE LUZ UV, FILTRO ABSOLUTO HEPA PUREZA 99.97% A 99.99%, INCLUYE: BASE CON LLANTAS
	10	2	PIEZA	MICROPIPETA ACROSS PRO VOL. VARIABLE 0.5-10 µL
	11	2	PIEZA	MICROPIPETA ACROSS PRO VOL. VARIABLE 10-100 µL
	12	3	PIEZA	MICROPIPETA ACROSS PRO VOL. VARIABLE 20-200 µL
	13	3	PIEZA	MICROPIPETA ACROSS PRO VOL. VARIABLE 100-1,000 µL
	14	6	PIEZA	BALANZA DIGITAL CAPACIDAD 2,200 GR SENSIBILIDAD 0.1 GR
	15	5	PIEZA	BALANZA DIGITAL CAPACIDAD 160 GR SENSIBILIDAD 1 MG
	16	4	PIEZA	MEDIDOR PH1100 PH/MV/TEMP CON SOPORTE DE ELECTRODO ELECTRODO DE PH EN VIDRIO RESISTENTE MODELO 9615S-10D SOLUCIONES DE CALIBRACIÓN (PH 4.01, 7.00, 10.01, 3.33M KCL - 250ML EA)
	17	3	PIEZA	CONTADOR DIGITAL DE COLONIAS CON LUPA
	18	2	PIEZA	HORNO DE MUFLA DE MESA DE 1100 °C, 0.04 PIES CÚBICOS, 120 V 50/60 HZ, 4.4 A, 1060 W
	19	1	PIEZA	ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA, TIPO ESTACIÓN TOTAL, PRECISIÓN 2"/1", RESOLUCIÓN EN PANTALLA 1", AUMENTOS 30X, ALCANCE CON PRISMA 5,000M, MEMORIA MÁS DE 100,000 PUNTOS, CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN, OBSERVACIONES: 2 PANTALLAS, ALFANUMÉRICA, TARJETA DE MEMORIA SD.
	3	20	20	PIEZA
21		6	PIEZA	VIDEOPROYECTOR DLP MX604 XGA, 3600 LUM CONTRASTE 200001 HDMI USB, TIRO NORMAL HASTA 15000 HORAS
22		4	PIEZA	MULTIFUNCIONAL, PPM 33, NEGRO / 15 COLOR, TINTA CONTINUA, ECOTANK, USB, WIFI
23		1	PIEZA	MONITOR INTERACTIVO 55", TOUCH 4K 3840 X 2160 IFP5550-3 VGA, HDMI SALIDA HDMI RCA USB 3.0 USB 2.0,

G:\LELG*\DJSB*\mrb
BASES-LPNOIS.DOC





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán

				(ANDROID 8.0) RANURA PARA PC RANURA, PARA MÓDULO WIFI ETHERNET RS232 16 / 7
	24	1	PIEZA	SISTEMA DE AUDIO SUBWOOFER ACTIVO 10"/2
	25	4	PIEZA	PANTALLA MULTIMEDIA PARA PROYECCIÓN. BLANCO MATE. FORMATO 1:1
	26	5	PIEZA	PC PORTÁTIL, CORE I5 1035 G1, VIDEO INTEGRADO INTEL UHD 630, SONIDO INTEGRADO, MEMORIA 8GB DDR4, SSD DE 500GB, PANTALLA DE 14" LED, WINDOWS 10 HOME A 64 BITS

GLG*LA.G'DJSE'mrb
BASES-INDI5.DOC





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán

ANEXO N° 2

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; BIENES INFORMÁTICOS;
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL**

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

Registro Federal de Contribuyentes:

N° de registro de proveedor:

Indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o no MIPYMES: (como está dado de alta en CompraNet 5.0): _____.

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

N° de Tomo:

N° de Fojas:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres (s):

% de Acciones.

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

QU*LELGDJBB*mrh
BASE01LPN015.DOC





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán

ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; BIENES INFORMÁTICOS;
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

Lugar y fecha: _____

MTRO. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y nos comprometemos a presentar el comprobante de alta al Registro Único de Proveedores en caso de resultar adjudicados en este concurso.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

GLG*LELG*DJSB*mb
BASES-LPNO18.DOC





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**

Gobierno del Estado de Michoacán

ANEXO N° 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; BIENES INFORMÁTICOS;
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

Lugar y fecha: _____

MTRO. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante y/o distribuidor mayorista autorizado para la comercialización de los bienes de la marca (s): marca (s), por lo que la empresa (nombre de la empresa) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en la licitación pública nacional electrónica N° CADPE-EM-LPN-000/2020 Y/O LA-916039984-000-2020, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA

010*LELG*DJ5B*mrh
BASES-LPN015.DOC





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán

ANEXO N° 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; BIENES INFORMÁTICOS;
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

Lugar y fecha: _____

MTRO. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. (Indicar el número respectivo) en el que mi representada, la empresa (nombre o razón social de la empresa licitante) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (número de partida (s)), será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o (establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 ó 12%) como caso de excepción reconocido en la Regla 11 ó 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; comprometiéndome, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental siguiente: 1) Memoria de cálculo del porcentaje de contenido nacional, incluyendo la estructura de costos respectiva; 2) copia simple de las facturas que amparan la compra de todos y cada uno de los insumos, incluyendo, para el caso de insumos importados, copia de los pedimentos de importación y de los gastos aduanales generados; 3) descripción detallada del proceso productivo para la fabricación de los bienes objeto de la verificación; 4) cualquier otro documento o información que pudiera ser relevante para determinar el cumplimiento de los requisitos de contenido nacional correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que hayo lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

ELG*LELG*DJSB*mrh
BASES-LPN015.DOC





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán

ANEXO N° 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; BIENES INFORMÁTICOS;
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

Lugar y fecha: _____

MTRO. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizo la entrega total de los bienes en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones; asimismo me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos 4.2 y 21 de las bases concursales; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases de licitación.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

GLG\LG\DJSB\mrb
BASES-LPN015.DOC





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; BIENES INFORMÁTICOS;
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL**

CONTRATO DE COMPRA VENTA

CONTRATO NÚM. CADPE-EM-LPN-000/2020-0

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE LA (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR EL (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR EL MTRO. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9°, 16° Y (22° EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART. 46° EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O PARAESTAL CUANDO SEA ENTIDAD).
- I.2 QUE SU TITULAR EL (NOMBRE DEL TITULAR) OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9°, 16° (22° EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART 46° EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN (I) (II CUANDO SEA ENTIDAD), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 34, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, LO CUAL ACREDITA CON EL OFICIO NÚMERO (DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO _____), DE FECHA (00) DE (MES) DEL 2015, EXPEDIDO POR EL (ADQUIRENTE O SECRETARÍA DE FINANZAS).
- I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO (DOMICILIO, C.P. Y TELÉFONOS).

II. EL "RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN" DECLARA:

- II.1 QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL MTRO. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 34, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO.

GLB7XELG*DJSB*mrh
BASES-LPN015.DOC





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**

Gobierno del Estado de Michoacán

- II.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONO (443) 113-09-00 Y FAX 113-09-26.
- III. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
 - III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU PERSONALIDAD Y CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.
 - III.2 QUE (PROVEEDOR), EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGA A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO CUAL ACREDITA CON (DATOS DEL PODER NOTARIAL, FECHA, NOMBRE DEL NOTARIO, N° DE ESCRITURA, LUGAR DE EXPEDICIÓN, N° DE NOTARÍA); ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
 - III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
 - III.4 QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS, CALIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
 - III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - III.6 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.
 - III.7 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN (DOMICILIO, C.P., TELÉFONOS DEL PROVEEDOR Y CORREO ELECTRÓNICO).
- IV LAS "PARTES" DECLARAN:
 - IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE LLEVÓ A CABO LA (TIPO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE LA MISMA Y FECHA DEL FALLO) DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO).
 - IV.2 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR" (BIENES ADQUIRIDOS), QUE SE DETALLAN EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO (EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, N° DE PEDIDO Y FECHA).

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR "LAS PARTES" RESPECTO DE LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$000.00 (IMPORTE CON IVA INCLUIDO CON LETRA).

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR "EL GOBIERNO", A LOS (DÍAS QUE SE INDIQUEN YA SEAN NATURALES O HÁBILES) POSTERIORES A (LO QUE SE INDIQUE EN BASES) DE ACUERDO A LAS

GLC77ELG*DJSB*mrh
BASIS-LPNQISDOC





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán

ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO, FLETE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA SU DESTINO FINAL, EN (NOMBRE DEL SOLICITANTE Y EL DOMICILIO DE ENTREGA); LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO SERÁ SUBROGABLE NI TRANSFERIBLE.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO N° 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE (GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y/O ENTE PÚBLICO) CON (DOMICILIO Y R.F.C.), CON EL I.V.A. DESGLOSADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ HASTA 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE ENTREGARÁ EN UN PLAZO NO MENOR A 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE RECIBIDOS LOS BIENES, PREVIA FACTURACIÓN Y ENTREGA DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES, EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

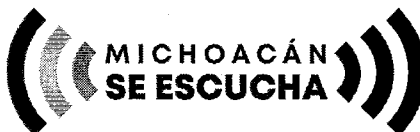
LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR" REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ANEXAS A SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

GLE*EL*DJSB*mrh
BASES-LPN015.DOC





2015 - 2021



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

Gobierno del Estado de Michoacán

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% DIARIO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO, LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, ÉSTA SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- 1) SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
- 2) SI SUSPENDE EL SUMINISTRO DE BIENES O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
- 3) SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
- 4) SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
- 5) SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- 6) SI "EL PROVEEDOR" NO DA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
- 7) CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA LICITACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
- 8) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DLG*LELG*DJSB*mb
BASES-L.PN015.DOC





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**

Gobierno del Estado de Michoacán

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO "LAS PARTES" RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LO RATIFICAN CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO).

POR "EL GOBIERNO"

POR "EL PROVEEDOR"

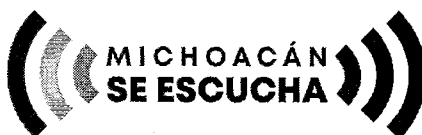
(TITULAR DEL SOLICITANTE)
(NOMBRE DEL SOLICITANTE Y CARGO)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)
REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA
EMPRESA)

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

MTRO. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

GLG*ELG*DJSB*mrh
BASES Y PNO16.DOC





**DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA**

Lugar y fecha_____

MTRO. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El _____, representante legal de la empresa " _____", de conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° CADPE-EM-LPN-000/2020 Y/O LA-916039984-000-2020, para la adquisición de (bien requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expone: que la empresa que represento se compromete, en caso de que se adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Consecutivo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Marca

La empresa declara que:

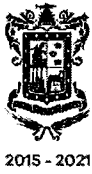
1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este contrato.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en las bases del presente concurso y lo acordado en junta de aclaraciones.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
5. Nos comprometemos a garantizar y entregar los bienes conforme a la descripción de las bases para esta licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

OLEYLELG*DJSB*mrB
BASES-LPN015.DOC





**DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Lugar y fecha _____

MTRO. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El suscrito _____ en representación de _____, de conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° CADPE-EM-LPN-000/2020 Y/O LA-916039984-000-2020, para la adquisición de: (bien requerido), que se celebrará el día 00 de (mes) del año 2020;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Consecutivo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Costo Unitario	Importe
				(DESCRIPCIÓN BREVE DONDE INCLUYA MARCA Y MODELO).	(PARA EL CASO DE LOS CENTAVOS SE DEBERÁN ESCRIBIR SÓLO DOS DÍGITOS)	
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las bases de esta licitación.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases de esta licitación.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato nombra como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

BLG*LELG*DJSB*1110
BASES-LPN015.DOC





2015 - 2021



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

Gobierno del Estado de Michoacán

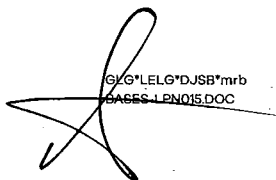
5. Que el monto de la proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es por la cantidad de \$_____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (Nº de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción de las bases de esta licitación.
7. Que se compromete a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de adjudicación, que será dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de emisión del mismo.

AUTORIZA:

Que en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)


GLG*LELG*DJSB*mrh
BASES LPNOIS.DOC



